DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7732
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER22710

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE** DIANA BERNAL
COE	26	**MOVIL**	5	
FECHA	23 de Diciembre de 2014	**HORA**	12:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 17 No. 96 C – 89	**ÁREA DIRECTA**			300m^2			
BARRIO	Guadual Fontibon	**POBLACIÓN ATENDIDA**			15			
UPZ	75 – Fontibón	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	11	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	09 – Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0078ZFBS	**OFICIO REMISORIO**			CR-19259			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, se localiza en el sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón. El Sector Catastral Guadual Fontibón de la Localidad de Fontibón, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia, NO se encuentra en zona de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y No presenta Amenaza por Inundación.

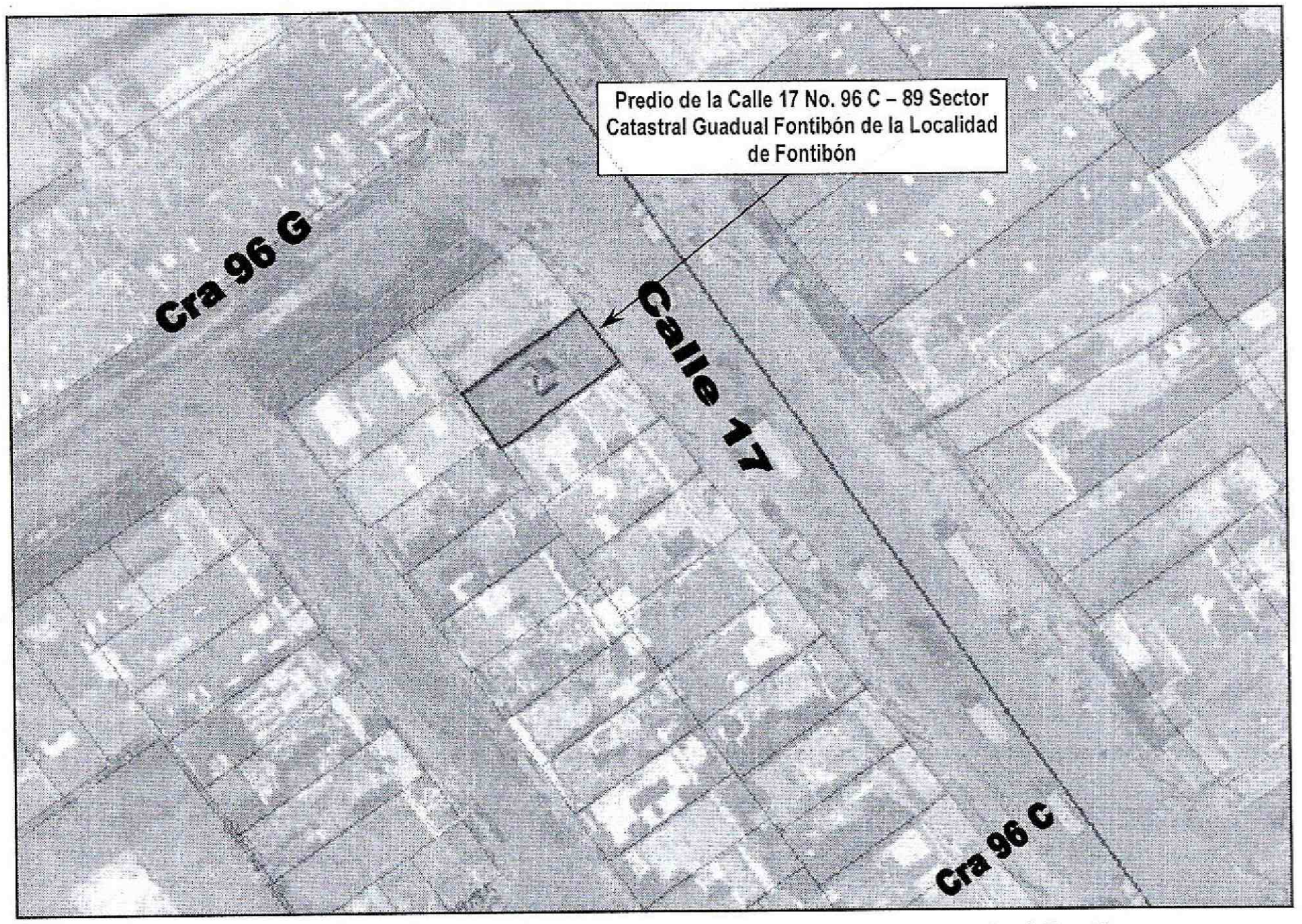


Figura 1. Localización del predio de la Calle 17 No. 96 C – 89 Sector Catastral Guadual Fontibon Localidad de Fontibon

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2014ER22710, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de Diciembre de 2014 al predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón. El predio en mención se encuentra sobre una zona plana, con vías de acceso en buen estado, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de tres (03) y cuatro (04) niveles, construidas generalmente en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto con cubiertas en tejas de asbesto cemento.

En el predio en comento, se emplaza una vivienda de cuatro (04) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, cuenta con losas de entrepiso en concreto reforzado, tiene una cubierta en láminas translucidas soportadas por un entramado metálico, que a su vez descansa sobre los muros perimetrales de la misma. Desde el exterior del predio no se no se identificaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daños en elementos estructurales como columnas y losa de entrepiso, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad en el mediano plazo bajo cargas normales (habituales) de servicio.

En la parte frontal del predio, sobre el costado occidental, se identificó un sendero peatonal (andenes), construidos en concreto simple, cuentan con sardineles en concreto como medida de confinamiento, en dichos andenes no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Fotos 3 y 4). De igual manera, se identificaron fracturas y hundimientos del sendero peatonal (andenes) sobre el costado occidental del predio; así mismo se pudo observar el crecimiento de material vegetal entre los espacios generados por el hundimiento del terreno. Es importante mencionar, y por información suministrada por la comunidad, que los sardineles fueron instalados recientemente en el sector, situación que ha generado encharcamientos en el sendero peatonal en épocas invernales. Los residentes del inmuebles manifiestan verbalmente, que por esta vía transitan camiones de eje doble y triple, de alto tonelaje, que al pasar sobre la Calle 17, producen vibraciones excesivas al dicho predio, sin embargo esta situación no se presentó durante la visita técnica.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas en el sendero peatonal sobre el costado occidental del predio en comento el mal manejo de las aguas de escorrentía superficial producidas por la instalación de los sardineles de concreto en el sector y posiblemente por las vibraciones generadas por el paso de vehículos automotores de eje doble y triple, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Calle 17 No. 96C – 89 Sector Catastral Guadual Fontibon en la Localidad de Fontibon

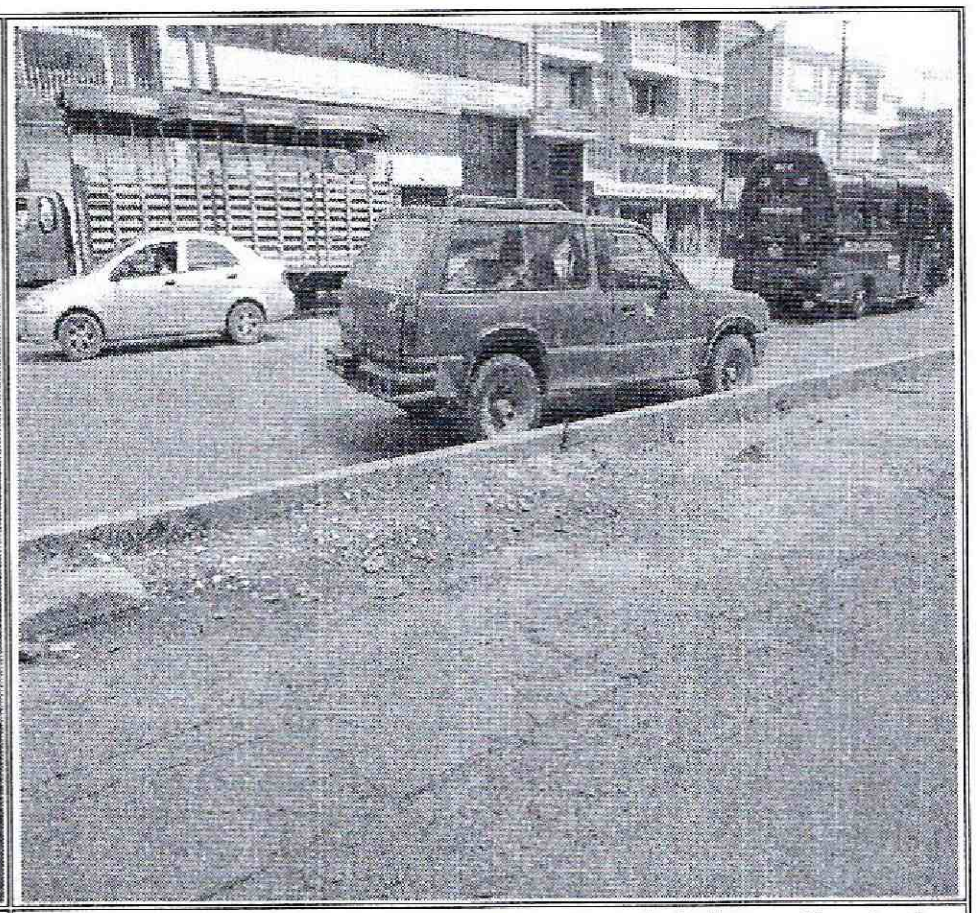


Foto No. 2. Vista sendero peatonal del predio de la Calle 17 No. 96C – 89 Sector Catastral Guadual Fontibon en la Localidad de Fontibon

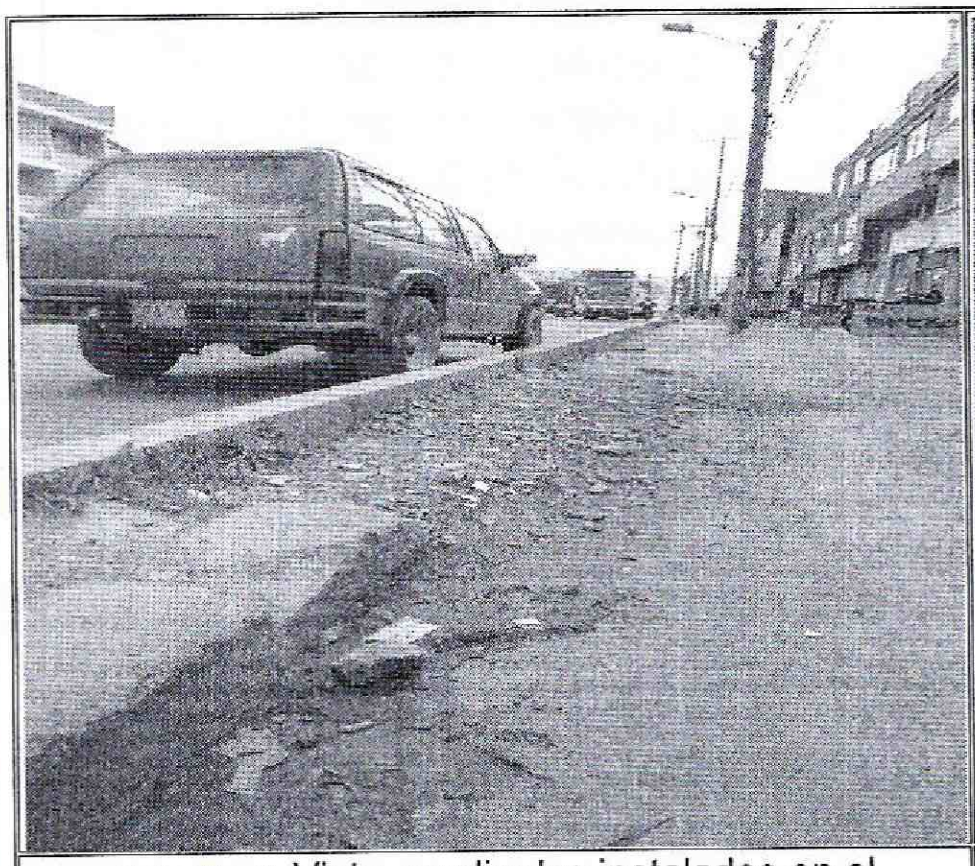


Foto No. 3. Vista sardineles instalados en el sendero peatonal del predio de la Calle 17 No. 96C – 89 Sector Catastral Guadual Fontibon en la Localidad de Fontibon

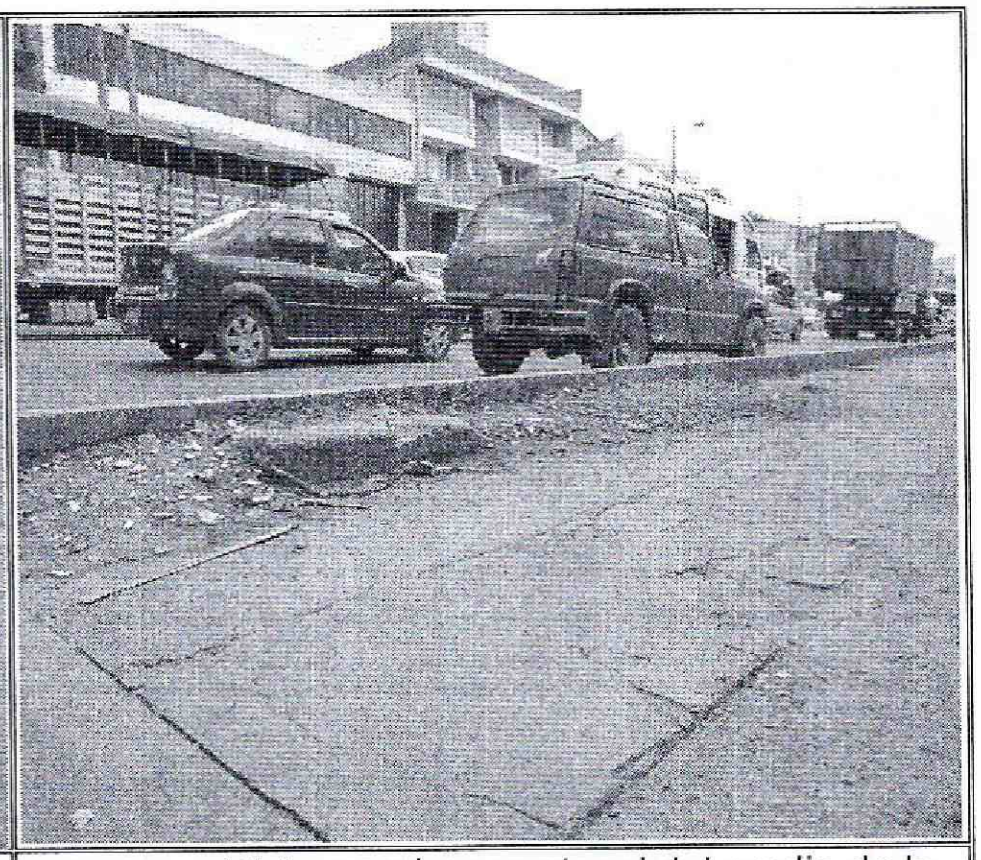


Foto No. 4 Vista sendero peatonal del predio de la Calle 17 No. 96C – 89 Sector Catastral Guadual Fontibon en la Localidad de Fontibon

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse en el corto tiempo por parte de los responsables de la instalación de los sardineles y/o propietarios del predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón, obras de reparación pertinente al espacio público (andenes), podrían presentarse un avance en los hundimientos sobre el costado occidental, así mismo podría presentarse afectaciones a los predios por las vibraciones causadas por el paso de vehículos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón, **no se encuentran comprometidas en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio, ni por las afectaciones evidenciadas en el sendero peatonal, sin embargo de no implementar de manera inmediata obras para el mantenimiento y/o reparación de los elementos afectados, podría presentarse un avance en las lesiones observadas, situación que pondría en riesgo la integridad física de los residentes.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático **IDIGER**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar al responsable de realizar las obras de reparación del sendero peatonal del predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, con su oficina de obras realizar un monitoreo al predio de la Calle 17 No. 96 C – 89, sector catastral Guadual Fontibón, de la Localidad de Fontibón; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones no previstas en la presente Diagnostico Técnico, así como informar al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON ~~DAVID MILLAN~~ DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co